

EX2020-00244620--UNC—ME-FA

Córdoba, 9 de noviembre de 2020

VISTO

RHCS N° 384/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS N° 384/2020 se habilita a las distintas dependencias, de manera excepcional, la posibilidad de afrontar las erogaciones de los contratos del personal con funciones docentes, vigentes al 30 de abril, con otras fuentes de financiamiento, atento a los efectos generados por la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2.

Que la habilitación establecida, estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Expediente: EX-2020-00182866- -UNC-DGME#SG se solicitó la autorización de la paritaria local del sector Docente requerida.

Que existen las condiciones establecidas para aplicar la mencionada habilitación.

Por ello,

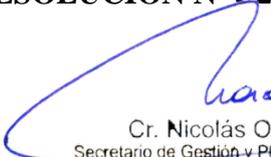
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Afrontar, de manera transitoria durante los meses de noviembre de 2020 y diciembre de 2020, las erogaciones de los contratos del personal con funciones docentes que se detalla a continuación con Fuente 11 inciso 1:

Legajo	Apellido	Nombre
53.784	JUEZ ANAYA	Gonzalo Martín
53.454	PONTI	Santiago
55.860	ROJAS MONTICELLI	Alejandro Ramón
55.206	VILLARREAL	Leonardo Daniel
51.749	ZABCZUK	Iván Gustavo
55.817	CACCIA	Sebastián Federico
55.243	LANZINETTI	Alejandra Marcela

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Gestión y Planificación, Departamento Personal y Sueldos y Área Económica Financiera de la Facultad de Artes. Girar las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 527


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba